



NIF: P03122001

Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

Secretaría JGL

Resolució nº 1396 de 01.04.2021/Resolución nº 1396 de 01.04.2021

**CONVOCATÒRIA DE SESSIÓ ORDINÀRIA DE LA
JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 8 D'ABRIL DE 2021**

Examinats els assumptes a sotmetre a consideració de la Junta de Govern Local, segons l'article 78 del Reglament Orgànic Municipal de Sant Vicent del Raspeig, per remissió de l'art. 28 de l'esmentada norma.

Vist el que es disposa en l'article 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i en exercici de les atribucions que em confereixen l'article 21.1 c) de l'esmentada Llei 7/85, i segons el Decret núm. 1118, d'11 de juny de 2020.

Considerant la situació excepcional de greu risc col·lectiu produït per la crisi sanitària i declarat l'estat d'alarma per a contindre la propagació d'infeccions causades pel SARS-CoV-2 per Reial decret 926/2020, de 25 d'octubre, així com el Decret 14/2020, de 25 d'octubre del President de la Generalitat i Resolucions de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública per les quals s'adopten mesures excepcionals a conseqüència de la situació de crisi sanitària ocasionada per la Covid-19, aquesta sessió se celebrarà mitjançant sistemes tecnològics de videoconferència, per la qual cosa RESOLC:

*PRIMER: Convocar Sessió ordinària de la Junta de Govern Local per al **dia 8 d'abril de 2021 a les 9.30 hores**, en primera convocatòria, que se celebrarà per sistema tecnològic de videoconferència, d'acord amb el següent*

**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE ABRIL DE
2021**

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020.

Considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria y declarado el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, así como el Decreto 14/2020, de 25 de octubre del Presidente de la Generalitat y Resoluciones de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por las que se adoptan medidas excepcionales como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, la presente sesión se celebrará mediante sistemas tecnológicos de videoconferencia, por lo que RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **dia 8 de abril de 2021 a las 9.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará por sistema tecnológico de videoconferencia, con arreglo al siguiente

ORDRE DEL DIA/ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (01.04.2021).

2º.- INFORMACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA.

2º.1.- Ocupación Vía Pública: Expediente 754926J: Decreto nº 1095 de 12.03.2021 de aprobación de convocatoria y bases para otorgamiento de autorizaciones de venta no sedentaria en mercado ocasional del Domingo de Ramos.



NIF: P03122001

2º.2.- Empleo y Desarrollo Local: Expediente 762884M: Decreto nº 1279 de 25.03.2021 de aprobación de adhesión a convenio de colaboración entre LABORA y la FVMP para el desarrollo y puesta en marcha de dos puntos Espais Labora móviles en la Comunitat Valenciana; y Decreto nº 1324 de 29.03.2021 de rectificación de error material de decreto nº 1095.

2º.3.- Comercio: Expediente 727736W: Decreto nº 768 de 19.02.2021 de aprobación de convocatoria de ayudas económicas a los sectores más afectados por la pandemia. Plan Resistir – Ayudas Paréntesis, y Decreto nº 1181 de 18.03.2021 de ampliación de plazo de solicitud del Plan Resistir – Ayudas Paréntesis.

2º.4.- Comercio: Expediente 766064D: Decreto nº 1348 de 30.03.2021 de resolución parcial 1er proceso de concesión de ayuda económica Plan Resistir – Ayudas Paréntesis para los sectores más afectados por la pandemia.

2º.5.- Comercio: Expediente 750071Q: Decreto nº 1086 de 12.03.2021 de aprobación de contrato menor montaje y desmontaje campaña comercial primavera, y Decreto nº 1103 de 15.03.2021 de rectificación de decreto nº 1086.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º.- CONTRATACIÓN: Expediente 505677E: Aprobación expediente contratación de suministro para renovación de licencias de dispositivos hardware y productos software (CSUM04/20).

4º.- CONTRATACIÓN: Expediente 696324R: Corrección de error material de acuerdo de JGL 18.03.2021 de aprobación de 1ª prórroga de contrato de servicios de mantenimiento, conservación y limpieza de las fuentes ornamentales y fuentes bebedero (CSERV25/18).

5º.- CONTRATACIÓN: Expediente 708635Q: Aprobación expediente de contratación de servicios de asistencia técnica para la realización del control de calidad del servicio de limpieza y mantenimiento de zonas verdes y arbolado urbano (CSERV06/21).

6º.- PATRIMONIO Y ASESORÍA JURÍDICA: Expediente 643885K: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 46/20.

7º.- PATRIMONIO Y ASESORÍA JURÍDICA: Expediente 647509T: Resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 47/20 declarando responsabilidad de daños a empresa adjudicataria Sigma Infraestructuras S.L.

8º.- PATRIMONIO Y ASESORÍA JURÍDICA: Expediente 725616A: Resolución estimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP 3/21.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

9º.- URBANISMO: Expediente 632082R: Concesión de licencia de apertura de Restaurante-pizzería en Calle Madrid 7 L-C1/C2/C3.

10º.- URBANISMO: Expediente 633192J: Concesión de licencia de apertura de Cafetería en Calle Madrid 7 L-A1.

SERVICIOS AL CIUDADANO

11º.- COMERCIO: Expediente 767496R: Solicitud a Diputación Provincial de Alicante de ayuda con destino a minimizar el impacto económico del COVID-19 en Pymes. Micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales.



NIF: P03122001

**Ajuntament de
Sant Vicent
del Raspeig**

Secretaría JGL

12º.- SERVICIOS SOCIALES: Expediente 755205X: Aprobación convocatoria concesión de subvenciones para la realización de actuaciones de interés social. Ejercicio 2021.

13º.- SANIDAD: Expediente 497208R: Resolución expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía (48/2019-M).

14º.- SANIDAD: Expediente 566022R: Resolución expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía (28/20-M).

15º.- SANIDAD: Expediente 568123K: Archivo expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía por reconocimiento voluntario de responsabilidad y pago de la sanción (24/20-M).

16º.- SANIDAD: Expediente 611019N: Archivo expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía por reconocimiento voluntario de responsabilidad y pago de la sanción (33/2020-M).

17º.- SANIDAD: Expediente 675812D: Archivo expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía por reconocimiento voluntario de responsabilidad y pago de la sanción (40/2020-M).

18º.- SANIDAD: Expediente 675850F: Archivo expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía por reconocimiento voluntario de responsabilidad y pago de la sanción (42/2020-M).

19º.- SANIDAD: Expediente 676008A: Archivo expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía por reconocimiento voluntario de responsabilidad y pago de la sanción (45/2020).

20º.- SANIDAD: Expediente 703515E: Archivo expediente sancionador en materia de tenencia de animales de compañía por reconocimiento voluntario de responsabilidad y pago de la sanción (23/20-M).

21º.- Despacho extraordinario.

22º.- Ruegos y preguntas.

SEGON: Comunique's als membres de la Junta, perquè en prengueu coneixement, efectes i assistència, significant-los que, contra el present, pot interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes, o directament recurs contenciós administratiu en els terminis legalment establits en la normativa reguladora d'aquesta jurisdicció i que des d'aquesta data els expedients estan a la seua disposició per a poder ser examinats. En cas de no poder concórrer a la sessió convocada, haurà de posar-ho en coneixement de l'Alcaldia amb la deguda antelació.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.